



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFIVO

PERMISO
PROVISIONAL

SEM003124

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE BIENES 07d.941

FECHA EXPEDICIÓN 10-enero-2022

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: GARCIA OROZCO LUCIA
UBICACIÓN: REPUBLICA DE GUATEMALA
COLONIA: LOMAS DE TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: DIEGO RIVERA
CALLE CRUCE 2: JOSE CLEMENTE OROZCO
GIRO: VARIOS LONCHERAS CHOCOMILES DURITOS
SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

EXTERIOR: 1436 INTERIOR:

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE MT2: \$ 2.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 31 IMPORTE: \$136.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:59 a	A:	05:00:59 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:59 a	A:	05:00:59 p
MARTES	SI	DE:	08:00:59 a	A:	05:00:59 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:59 a	A:	05:00:59 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:59 a	A:	05:00:59 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:59 a	A:	05:00:59 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:59 a	A:	05:00:59 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ARTICULO 43 I D. TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P.T.



AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO

GARCIA OROZCO LUCIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrojamiento o tiramiento del basura a través de puertas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijuelas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penfóco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.